



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0595-2016-UTEA-CU

Abancay, 10 de Junio del 2016.

VISTO:

El Oficio N° 096-2016-UTEA/VRAC de fecha 30 de Mayo del 2016, remitido por el Vice Rectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 049-2016-UTEA/VRAC de fecha 30 de Mayo del 2016, y;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30220, publicada el 09 de julio del 2014, se aprobó la nueva Ley Universitaria, disponiendo en su Artículo 60° *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*.

Que, la *"Universidad Tecnológica de los Andes, creada por Ley N° 23852 del 07 de junio de 1984, es persona jurídica de derecho privado asociativo sin fines de lucro, con autonomía normativa de gobierno académico, administrativo y económico, conforme al Estatuto y Ley que nos asistan como Institución. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados"*.

Que, por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 11-2015-CEU-UTEA-AB, de fecha 28 de mayo del 2015, y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes y al Reglamento General de Elecciones Universitarias; Proclaman como candidato ganador al Rector que suscribe la presente resolución.

Que, por Oficio N° 096-2016-UTEA/VRAC de fecha 30 de Mayo del 2016, remitido por el Vice Rectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 049-2016-UTEA/VRAC de fecha 30 de Mayo del 2016, que dispone: *"APROBAR, el otorgamiento de becas para el semestre 2016 – I en sus diferentes modalidades de la Sede Central, con los resultados consignados en el tercer considerando"*.

Que, en sesión Ordinario de Consejo Universitario de fecha 09 de Junio del 2016, tratado el tema de agenda, analizada y debatida, el Consejo Universitario ACORDO Aprobar y Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 049-2016-UTEA/VRAC de fecha 30 de Mayo del 2016, que dispone: *"APROBAR, el otorgamiento de becas para el semestre 2016 – I en sus*



diferentes modalidades de la Sede Central, con los resultados consignados en el tercer considerando"; lo que amerita la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280 e) Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 09 de Junio del 2016, y Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 049-2016-UTEA/VRAC de fecha 30 de Mayo del 2016, que dispone: "**APROBAR, el otorgamiento de becas para el semestre 2016 – I en sus diferentes modalidades de la Sede Central, con los resultados consignados en el tercer considerando**". Formando parte de la presente resolución en fojas 05.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento estricto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

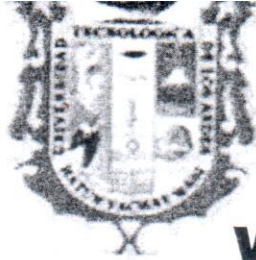



D. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/jlpd.




M. Jorge Leónidas PINAZO DELGADO
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 049-2016-UTEA/VRAC

Abancay, 30 de Mayo del año 2016.

VISTO:

El oficio N°0230-2016-UTEA-DIBU-AB, con número de registro en la oficina de tramite documentario 17407 el Director CD. Orlando Fred Batállanos Barrionuevo de la Dirección de Bienestar Universitario solicita la aprobación de los resultados de la evaluación de Becas del semestre 2016-I; estando el proveído del Vicerrector Académico en fecha 27 de Mayo del año 2016 y;

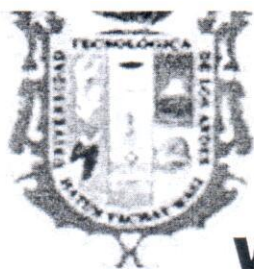
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015, oficializa, los resultados del Proceso Electoral Universitario 2015 de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2015-CU-UTEA-AB de fecha 28 de Mayo del 2015, que declara ganadores a la Lista 01 denominada "Movimiento de Innovación y Transformación Universitaria", en la que se eligió al Vicerrector Académico, Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, a partir del 05 de Junio del 2015, por el periodo 2015-2020.

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante oficio N°0230-2016-UTEA-DIBU-AB, con número de registro en la oficina de tramite documentario 17407 el Director CD. Orlando Fred Batállanos Barrionuevo de la Dirección de Bienestar Universitario solicita la aprobación de los resultados de la evaluación de Becas del semestre 2016-I en la sede Central con el siguiente resultado:

EXPEDIENTES APTOS PARA BECAS INTEGRALES, PARCIALES Y MEDIAS 2016-I - SEDE CENTRAL								
-MODALIDAD : HERMANOS, PADRES E HIJOS 2016 - I								
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACION
1	201210547-F	PEREZ QUISPE NICKEY	ING. AMBIENTAL	12.85	12150	25%	APTO	NINGUNO
2	201110214-H	PEREZ QUISPE MARIANA RAQUEL	DERECHO	13.54	12492	25%	APTO	NINGUNO
3	201210745-B	SORAS HURTADO SILVIA	ENFERMERIA	12.9	12606	25%	APTO	BENEFICIARIA SOLO SILVIA
4	201310038-E	ANAMPA FRANCO GABY SUMIRI	CONTABILIDAD	12.86	12404	25%	APTO	BENEFICIARIA SOLO GABI SUMIRI
5	201510175-G	VILLEGAS ÑAHUE TANIA LISBETH	CONTABILIDAD	13.63	12603	25%	APTO	BENEFICIARIA SOLO TANIA LISBETH



Vicerrectorado Académico

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

6	201411050-J	CAYLLAHUA ESMITH	UTANI	CONTABILIDAD	12.8	12483	25%	APTO	NINGUNO
7	201310078-H	CAYLLAHUA LUZ MARLENI	UTANI	CONTABILIDAD	12.54	12482	25%	APTO	NINGUNO
8	972310-C	VALENZA MARIA DEL CARMEN	GOMEZ	CONTABILIDAD	15.32	12465	25%	APTO	BENEFICIARIA SOLO MARIA DEL CARMEN
9	201320027-C	HUAMAN KENITH	CATALAN	CONTABILIDAD	12.48	12086	25%	APTO	NINGUNO
10	201110073	HUAMAN HERLINDA	CATALAN	CONTABILIDAD	13.5	12085	25%	APTO	NINGUNO
11	201220170-C	SIERRA CHIPA ANTOLIN	JOHN	CONTABILIDAD	11.6	12165	25%	APTO	NINGUNO
12	201411154-C	SIERRA CHIPA MARIBEL	LIZ	CONTABILIDAD	13.09	12166	25%	APTO	NINGUNO
13	201220068-K	CAMACHO LOURDES JACKELINE	FLORES	CONTABILIDAD	12.64	13324	25%	APTO	NINGUNO
14	012064-J	CAMACHO YENNY	FLORES	CONTABILIDAD	12.77	13323	25%	APTO	NINGUNO

MODALIDAD : PADRES E HIJOS 2016 - I

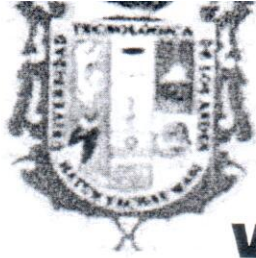
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACION
1	041828-D	CHOQUEHUAMAN ZELA SANTIAGO	CONTABILIDAD	10.57	14159	0	NO APTO	DESAPROBADO (PADRE)
2	20110254-K	CHOQUEHUAMANI TRUJILLO BENJAMIN LUCIANO	DERECHO	13.95	14157	25%	APTO	NINGUNO
3	201510072-B	CHOQUEHUAMAN TRUJILLO ABIGAIL	CONTABILIDAD	14.73	14158	25%	APTO	NINGUNO

MODALIDAD : ORFANDAD 2016 - I

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL	PROMEDIO	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACION
1	201020543-F	HUACHACA WLIAM SAUL	TURISMO, HOTELERIA Y GASTRONOMIA	12.68	12517	100%	APTO	NINGUNO

MODALIDAD : DISCAPACIDAD 2016 - I

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACION
1	201520434-B	SOLIS DIAZ YAMIL NAIR	ING. SISTEMAS	14.59	11943	100%	APTO	NINGUNO
2	201120187-K	OLAZABAL ABARCA EDISON	DERECHO	11.33	12427	100%	APTO	NINGUNO
3	201220265-H	VALDIVIA GUTIERREZ MARGARETH SAMANTA	DERECHO	12.66	13399	100%	APTO	NINGUNO



Vicerrectorado Académico

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

4	201411256-I	RODAS BENITES FRANCISCO	DERECHO	11.93	14710	100%	APTO	DISCAPACIDAD CRONICA
MODALIDAD : ESCASOS RECURSOS								
Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACION
1	201520137-H	FERNANDEZ MONTESINOS SHANDHY VICTORIA	DERECHO	13.9	12340	100%	APTO	NINGUNO
2	011244-D	VELASQUEZ PAMPAÑA RUTH	ING. SISTEMAS	14	12506	100%	APTO	NINGUNO
3	201510150-E	ROMAN SARMIENTO LUIS FERNANDO	CONTABILIDAD	15.73	12531	100%	APTO	NINGUNO
4	201411395-J	PEÑA ANAMPA ESTHER	ESTOMATOLOGIA	12	12502	100%	APTO	NINGUNO
5	201210691-J	GUZMAN GUTIERREZ FRED ARTURO	TURISMO	16.08	12097	100%	APTO	NINGUNO
6	201310635-A	ZEGARRA GOMEZ EFANI BRIZETH	ING. AMBIENTAL	14.12	12569	100%	APTO	POR TENER NOTA 14.12 Y POR PRIMERA VEZ
MODALIDAD : ALTO RENDIMIENTO								
Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACION
1	201220450-I	GUERRERO CHICLLA LEIDY MAXI	ING. AMBIENTAL	16.36	11898	100%	APTO	NINGUNO
2	052287.J	SANCHEZ AGUIRRE MILAGROS NATHALI	ENFERMERIA	16.55	11967	100%	APTO	PRIMER PUESTO
3	201520123-C	BEDDYA VILLAR SERGIO HERNAN	DERECHO	16.71	11347	100%	APTO	EMPATES DE ACUERDO A RANKING DE NOTAS-PRIMER PUESTO
4	201210399-K	VALDEZ FLORES ALEXANDER LUIS MIGUEL	ING. SISTEMAS	16.65	12304	100%	APTO	PRIMER PUESTO
5	20151044-G	OCAMPO AGUILAR ROXANA ELIZABETH	ESTOMATOLOGIA	16.59	12180	100%	APTO	PRIMERO EN EL RANKING
6	201210699-B	HUILLCAS RAMOS LUGGI RAUL	TURISMO	16.38	11542	100%	APTO	PRIMERO EN EL RANKING
7	201420215-F	GOMEZ PALOMINO SAMANTHA	ENFERMERIA	16.56	11033	50%	APTO	SEGUNDO EN RANKING
8	201520339-K	HUAMAN MORALES JOSE NOEL	ING. CIVIL	14.45	12510	50%	APTO	SEGUNDO EN RANKING



Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

Vicerrectorado Académico

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

9	201520170-G	TAIPE CRUCINTA YARITZA ANALIT	DERECHO	16.71	12167	50%	APTO	EMPATES DE ACUERDO A RANKING DE NOTAS- SEGUNDO PUESTO
10	201411408-K	VALENZUELA CERVANTES RUTH DEVORA	ESTOMATOLOGIA	15.36	12486	50%	APTO	SEGUNDO EN RANKING
11	2013201666-D	GOMEZ MUJE GABRIEL	ING. DE SISTEMAS	15.73	12454	50%	APTO	SEGUNDO EN RANKING

MODALIDAD : VIOLENCIA POLITICA

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICION	OBSERVACION
1	201510090-K	FLORES HUAMANI CARMEN ROSA	CONTABILIDAD	13.8	11716	100%	APTO	PRIMERA VEZ
2	201411301-J	SAVALA ALLCCA RUTH	EDUCACION	15.38	11368	100%	APTO	BENEFICIARIO POR SEGUNDA VEZ
3	201520383-G	SORIA UMERES ALDAIR	ING. CIVIL	14.13	12491	100%	APTO	NINGUNO
4	201120501-J	TORRES BAZAN RUBEN	ING. SISTEMAS	14.4	12411	100%	APTO	BENEFICIARIO POR SEGUNDA VEZ
5	201520139-F	GOMEZ GOMEZ GABRIELA	DERECHO	13.43	12549	100%	APTO	NINGUNO
6	201310411-D	TORBISCO OLAZABAL MIRIAM	ENFERMERIA	14.95	12424	100%	APTO	NINGUNO

MODALIDAD : RESPONSABILIDAD SOCIAL

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	MODALIDAD	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICION	OBSERVACION
1	201110263-J	COAQUIRA APAZA JOSE LUIS	DERECHO	13.33	12203	100%	APTO	veedor de contratación de docente, elaboración de proyecto de investigación de la revista centilla del derecho

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852,



Vicerrectorado Académico

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRANA"

Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el otorgamiento de becas para el semestre 2016-I en sus diferentes modalidades de la Sede Central, con los resultados consignados en el tercer considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Bienestar Universitario, para que realice las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al Administrador General, para que se sirva disponer a la Sub Dirección de Contabilidad y Sub Dirección de Tesorería de la Universidad Tecnológica de los Andes, para que realicen las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Universidad Tecnológica de los Andes

ARTÍCULO QUINTO: ELEVAR, a consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
DR. Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado Académico

"AÑO DE LA CONSAGRACIÓN DEL MAR DE Grau"

Abancay, 30 de Mayo del año 2016.

OFICIO N° 096-2016-UTEA/VRA.

SEÑOR:

DR. RAMIRO ISMAEL TRUJILLO ROMAN

Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ASUNTO : RATIFICACION DE LA RESOLUCION DE
VICERRECTORADO ACADEMICO N° 049-2016.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente con la finalidad de solicitarle la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 049-2016 que otorga becas para el semestre 2016-I en sus diferentes modalidades en la Sede Central.

Sin otro particular, hallo propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial estima y consideración institucional.

Atentamente.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADEMICO
Dr. Juan W. Soto Necochea
Vice - Rector Académico

10:33 05



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0594-2016-UTEA-CU

Abancay, 10 de Junio del 2016.

VISTO:

El Oficio N° 098-2016-UTEA/VRAC de fecha 30 de Mayo del 2016, remitido por el Vice Rectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 051-2016-UTEA/VRAC de fecha 30 de Mayo del 2016, y;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30220, publicada el 09 de julio del 2014, se aprobó la nueva Ley Universitaria, disponiendo en su Artículo 60° *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*.

Que, la *"Universidad Tecnológica de los Andes, creada por Ley N° 23852 del 07 de junio de 1984, es persona jurídica de derecho privado asociativo sin fines de lucro, con autonomía normativa de gobierno académico, administrativo y económico, conforme al Estatuto y Ley que nos asistan como Institución. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados"*.

Que, por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 11-2015-CEU-UTEA-AB, de fecha 28 de mayo del 2015, y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes y al Reglamento General de Elecciones Universitarias; Proclaman como candidato ganador al Rector que suscribe la presente resolución.

Que, por Oficio N° 098-2016-UTEA/VRAC de fecha 30 de Mayo del 2016, remitido por el Vice Rectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 051-2016-UTEA/VRAC de fecha 30 de Mayo del 2016, que dispone: *"APROBAR, el otorgamiento de becas para el semestre 2016 – I en sus diferentes modalidades de la Sub Sede Andahuaylas, con los resultados consignados en el tercer considerando"*.

Que, en sesión Ordinario de Consejo Universitario de fecha 09 de Junio del 2016, tratado el tema de agenda, analizada y debatida, el Consejo Universitario ACORDO Aprobar y Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 051-2016-UTEA/VRAC de fecha 30 de Mayo del 2016, que dispone: *"APROBAR, el otorgamiento de becas para el semestre 2016 – I en sus*





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0594-2016-UTEA-CU

diferentes modalidades de la Sub Sede Andahuaylas, con los resultados consignados en el tercer considerando, lo que amerita la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 09 de Junio del 2016, y Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 051-2016-UTEA/VRAC de fecha 30 de Mayo del 2016, que dispone: **"APROBAR, el otorgamiento de becas para el semestre 2016 – I en sus diferentes modalidades de la Sub Sede Andahuaylas, con los resultados consignados en el tercer considerando"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento estricto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




 D. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
 Rector
 Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/jlpd.




 M. Jorge Leónidas PINAZO DELGADO
 Secretaría General
 Universidad Tecnológica de los Andes.



Vicerrectorado Académico

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 051-2016-UTEA/VVAC
Abancay, 30 de Mayo del año 2016.

VISTO:

El oficio N°0241-2016-UTEA-DIBU-AB, con número de registro en la oficina de trámite documentario 17406 el Director CD. Orlando Fred Batállanos Barrionuevo de la Dirección de Bienestar Universitario solicita la aprobación de los resultados de la evaluación de Becas del semestre 2016-I; estando el proveído del Vicerrector Académico en fecha 27 de Mayo del año 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015, oficializa, los resultados del Proceso Electoral Universitario 2015 de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2015-CU-UTEA-AB de fecha 28 de Mayo del 2015, que declara ganadores a la Lista 01 denominada "Movimiento de Innovación y Transformación Universitaria", en la que se eligió al Vicerrector Académico, Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, a partir del 05 de Junio del 2015, por el período 2015-2020.

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante oficio N°0241-2016-UTEA-DIBU-AB, con número de registro en la oficina de trámite documentario 17406 el Director CD. Orlando Fred Batállanos Barrionuevo de la Dirección de Bienestar Universitario solicita la aprobación de los resultados de la evaluación de Becas del semestre 2016-I en la Sub Sede Andahuaylas con el siguiente resultado:

EXPEDIENTES APTOS PARA BECAS INTEGRALES, PARCIALES Y MEDIAS - SUB SEDE ANDAHUAYLAS 2016-I								
MODALIDAD : ORFANDAD 2016 - I								
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACION
1	20120036-H	HACHACA SERRANO PAUL JESUS	CONTABILIDAD	14.77	2906	100%	APTO	NINGUNO
MODALIDAD : DISCAPACIDAD 2016 - I								
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACION
1	201512043-I	BULEJE ALARCON JOHNNOSSEN HANS	DERECHO	12.66	2093	100%	APTO	NINGUNO
MODALIDAD : ALTO RENDIMIENTO								
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACION
1	201412211-G	RODAS GONZALES KATY	ENFERMERIA	16.52	2053	100%	APTO	NINGUNO



Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

Vicerrectorado Académico

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

2	201322004-B	DIAZ PEZUA ANALY	CONTABILIDAD	17.95	2290	100%	APTO	NINGUNO
3	201422070-H	CONDORI SILVERA SHEYLA XIOMARA	DERECHO	17.04	1844	100%	APTO	NINGUNO
4	201212127-C	BORDA ECHAVARRA ANI MARY	ING. AMBIENTAL	15.3	1947	100%	APTO	NINGUNO
5	201312167-K	GALINDO PECEROS MARI CRUZ	EDUCACION	17.58	2094	100%	APTO	NINGUNO
MODALIDAD: CONYUGUE								
Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICION	OBSERVACION
1	201212046-C	DEL CASTILLO CCACCYA YACELIN	CONTABILIDAD	16	2223	25%	APTO	AL ESPOSO NO LE CORRESPONDE POR NO ESTAR EN ESCALA COMPLETA
MODALIDAD: AYUDANTIA								
Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICION	OBSERVACION
1	201310005-F	CARDENAS COSME YOEL MELZOR	AGRONOMIA	13.76	2372	100%	APTO	NINGUNO

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académica de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el otorgamiento de becas para el semestre 2016-I en sus diferentes modalidades de la Sub Sede Andahuaylas, con los resultados consignados en el tercer considerando.

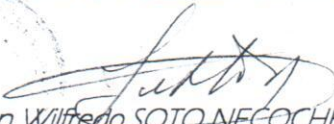
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Bienestar Universitario, para que realice las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al Administrador General, para que se sirva disponer a la Sub Dirección de Contabilidad y Sub Dirección de Tesorería de la Universidad Tecnológica de los Andes, para que realicen las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Universidad Tecnológica de los Andes

ARTÍCULO QUINTO: ELEVAR, a Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 DR. Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA
 VICERRECTOR ACADÉMICO
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



Vicerrectorado Académico

"AÑO DE LA CONSAGRACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Abancay, 30 de Mayo del año 2016.

OFICIO N° 098-2016-UTEA/VRA.

SEÑOR:
DR. RAMIRO ISMAEL TRUJILLO ROMAN
Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ASUNTO : RATIFICACION DE LA RESOLUCION DE
VICERRECTORADO ACADEMICO N° 051-2016.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente con la finalidad de
solicitarle la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 051-
2016 que otorga becas para el semestre 2016-I en sus diferentes modalidades en
la Sub Sede Andahuaylas.

Sin otro particular, hallo propicia la oportunidad para expresarle las muestras de
mi especial estima y consideración institucional.

Atentamente.

Signature and stamp of Dr. Juan W. Soto Necochea, Vice-Rector Académico

Handwritten notes: 04, 2, 10:30



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0593-2016-UTEA-CU

Abancay, 10 de Junio del 2016.

VISTO:

El Oficio N° 097-2016-UTEA/VRAC de fecha 30 de Mayo del 2016, remitido por el Vice Rectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 050-2016-UTEA/VRAC de fecha 30 de Mayo del 2016, y;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30220, publicada el 09 de julio del 2014, se aprobó la nueva Ley Universitaria, disponiendo en su Artículo 60° *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*.

Que, la *"Universidad Tecnológica de los Andes, creada por Ley N° 23852 del 07 de junio de 1984, es persona jurídica de derecho privado asociativo sin fines de lucro, con autonomía normativa de gobierno académico, administrativo y económico, conforme al Estatuto y Ley que nos asistan como Institución. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados"*.



Que, por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 11-2015-CEU-UTEA-AB, de fecha 28 de mayo del 2015, y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes y al Reglamento General de Elecciones Universitarias; Proclaman como candidato ganador al Rector que suscribe la presente resolución.

Que, por Oficio N° 097-2016-UTEA/VRAC de fecha 30 de Mayo del 2016, remitido por el Vice Rectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 050-2016-UTEA/VRAC de fecha 30 de Mayo del 2016, que dispone: *"APROBAR, el otorgamiento de becas para el semestre 2016 – I en sus diferentes modalidades de la Filial Cusco, con los resultados consignados en el tercer considerando"*.

Que, en sesión Ordinario de Consejo Universitario de fecha 09 de Junio del 2016, tratado el tema de agenda, analizada y debatida, el Consejo Universitario ACORDO Aprobar y Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 050-2016-UTEA/VRAC de fecha 30 de Mayo del





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0593-2016-UTEA-CU

del 2016, que dispone: "APROBAR, el otorgamiento de becas para el semestre 2016 – I en sus diferentes modalidades de la Filial Cusco, con los resultados consignados en el tercer considerando; lo que amerita la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 09 de Junio del 2016, y Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 050-2016-UTEA/VRAC de fecha 30 de Mayo del 2016, que dispone: "**APROBAR, el otorgamiento de becas para el semestre 2016 – I en sus diferentes modalidades de la Filial Cusco, con los resultados consignados en el tercer considerando**". Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento estricto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/jlpd.



M^{ra} Jorge Leónidas PINAZO DELGADO
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.



Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

Vicerrectorado Académico

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRANA"

RESOLUCIÓN DE VICERECTORADO ACADÉMICO N° 050-2016-UTEA/VRAC

Abancay, 30 de Mayo del año 2016.

VISTO:

El oficio N°0240-2016-UTEA-DIBU-AB, con número de registro en la oficina de trámite documentario 17405 el Director CD. Orlando Fred Batállanos Barrionuevo de la Dirección de Bienestar Universitario solicita la aprobación de los resultados de la evaluación de Becas del semestre 2016-I; estando el proveído del Vicerrector Académico en fecha 27 de Mayo del año 2016 y;

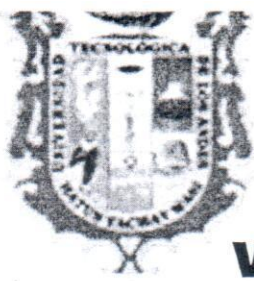
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015, oficializa, los resultados del Proceso Electoral Universitario 2015 de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2015-CU-UTEA-AB de fecha 28 de Mayo del 2015, que declara ganadores a la Lista 01 denominada "Movimiento de Innovación y Transformación Universitaria", en la que se eligió al Vicerrector Académico, Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, a partir del 05 de Junio del 2015, por el período 2015-2020.

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante oficio N°0240-2016-UTEA-DIBU-AB, con número de registro en la oficina de trámite documentario 17405 el Director CD. Orlando Fred Batállanos Barrionuevo de la Dirección de Bienestar Universitario solicita la aprobación de los resultados de la evaluación de Becas del semestre 2016-I en la Filial Cusco con el siguiente resultado:

EXPEDIENTE APTOS DE BECAS INTEGRALES, PARCIALES Y MEDIAS BECAS - FILIAL CUSCO 2016-I									
MODALIDAD : HERMANOS, PADRES E HIJOS 2016 - I									
N+	CÓDIGO	APELLIDOS NOMBRES	Y	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	201313275-D	PACHECO HERMOZA WILSON BRUNO		ENFERMERIA	13.47	4043	25%	APTO	NINGUNO
2	201313304-E	PACHECO HERMOZA MARITZA		CONTABILIDAD	13.77	4042	25%	APTO	NINGUNO
3	201523271-B	CASAFRANCA CONDORHUACHO JOSEIN		DERECHO	13.76	3785	25%	APTO	NINGUNO
4	201423432-I	CASAFRANCA CONDORHUACHO SHERLY ENAIDA		ENFERMERIA	13.63	3786	25%	APTO	NINGUNO
MODALIDAD : DISCAPACIDAD 2016 - I									



Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

Vicerrectorado Académico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACION
1	09110449-H	OLIVERA RIOS LISSET	DERECHO	13.95	4177	100%	APTO	NINGUNO
MODALIDAD : ALTO RENDIMIENTO								
Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	201513402-C	ALVAREZ ACOSTA JAQUELIN	ENFERMERIA	16.73	3622	100%	APTO	PRIMER PUESTO
2	201313513-I	BELLIDO LOPEZ LESENIA	DERECHO	17.38	3783	50%	APTO	SEGUNDO LUGAR
3	201313135-D	FLORES SACA PAUL NOEL	ING. SISTEMAS	17.39	3791	50%	APTO	SEGUNDO LUGAR DE SU ESCUELA
4	201323040-E	QUISPE CONDORI YESENIA ROSSY	CONTABILIDAD	17.61	4565	50%	APTO	SEGUNDO LUGAR EN EL RANKING
MODALIDAD : VIOLENCIA POLITICA								
Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICION	OBSERVACION
1	201513428-D	LUNA VALER RAGUCCI	ENFERMERIA	15.68	3666	25%	APTO	NINGUNO

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el otorgamiento de becas para el semestre 2016-I en sus diferentes modalidades de la filial Cusco, con los resultados consignados en el tercer considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Bienestar Universitario, para que realice las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al Administrador General, para que se sirva disponer a la Sub Dirección de Contabilidad y Sub Dirección de Tesorería de la Universidad Tecnológica de los Andes, para que realicen las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Universidad Tecnológica de los Andes

ARTÍCULO QUINTO: ELEVAR, a Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


 DR. Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA
 VICERRECTOR ACADÉMICO
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Vicerrectorado Académico



"AÑO DE LA CONSAGRACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Abancay, 30 de Mayo del año 2016.

OFICIO N° 097-2016-UTEA/VRA.

SEÑOR:
DR. RAMIRO ISMAEL TRUJILLO ROMAN
Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ASUNTO : RATIFICACION DE LA RESOLUCION DE
 VICERRECTORADO ACADEMICO N° 050-2016.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente con la finalidad de solicitarle la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 050-2016 que otorga becas para el semestre 2016-I en sus diferentes modalidades en la Filial Cusco.

Sin otro particular, hallo propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial estima y consideración institucional.

Atentamente.


 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY - PUNO
Dr. Juan W. Soto Necochea
 Vice - Rector Académico

10.33 - 2



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1733-2016-UTEA-CU

Abancay, 26 de octubre del 2016.

VISTO:

El Oficio N° 0178-2016-UTEA/VRAC de fecha 24 de octubre del 2016, remitido por el Vice Rectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0109-2016-UTEA/VRAC de fecha 24 de octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30220, publicada el 09 de julio del 2014, se aprobó la nueva Ley Universitaria, disponiendo en su Artículo 60° *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*.

Que, la *"Universidad Tecnológica de los Andes, creada por Ley N° 23852 del 07 de junio de 1984, es persona jurídica de derecho privado asociativo sin fines de lucro, con autonomía normativa de gobierno académico, administrativo y económico, conforme al Estatuto y Ley que nos asistan como Institución. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados"*.

Que, por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 11-2015-CEU-UTEA-AB, de fecha 28 de mayo del 2015, y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes y al Reglamento General de Elecciones Universitarias; Proclaman como candidato ganador al Rector que suscribe la presente resolución.

Que, por Oficio N° 0178-2016-UTEA/VRAC de fecha 24 de octubre del 2016, remitido por el Vice Rectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0109-2016-UTEA/VRAC de fecha 24 de octubre del 2016, que dispone: *"APROBAR, el otorgamiento de becas para el semestre académico 2016 II en sus diferentes modalidades de la Sede Central, con los resultados consignados (...)"*.

Que, en sesión extraordinario de Consejo Universitario de fecha 25 de octubre del 2016, tratado el tema de agenda, analizada y debatida, el Consejo Universitario ACORDO Aprobar y Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0109-2016-UTEA/VRAC de fecha 24 de octubre del 2016, que dispone: *"APROBAR, el otorgamiento de becas para el semestre"*





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1733-2016-UTEA-CU

académico 2016 II en sus diferentes modalidades de la Sede Central, con los resultados consignados (...)", lo que amerita la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 25 de octubre del 2016, y Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0109-2016-UTEA/VRAC de fecha 24 de octubre del 2016, que dispone: "**APROBAR, el otorgamiento de becas para el semestre académico 2016 II en sus diferentes modalidades de la Sede Central, con los resultados consignados (...)**". Formando parte de la presente resolución en fojas 04.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento estricto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


D. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/mjcg.


AROB. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0109-2016-UTEA/VRAC

Abancay, 24 de octubre del año 2016.



VISTO:

El oficio N°432-2016-UTEA-DIBU-AB., de fecha 21 de Octubre del año 2016, donde el Director CD. Orlando Fred Batállanos Barrionuevo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, remite los resultados de la evaluación de Becas del semestre académico 2016-II de la Sede Central y; estando el proveído del Vicerrector de fecha 24 de octubre del año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015, oficializa, los resultados del Proceso Electoral Universitario 2015 de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2015-CU-UTEA-AB de fecha 28 de Mayo del 2015, que declara ganadores a la Lista 01 denominada "Movimiento de Innovación y Transformación Universitaria", en la que se eligió al Vicerrector Académico, Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, a partir del 05 de Junio del 2015, por el período 2015-2020.

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes en sus artículos 111° al 113° detalla las funciones de la Dirección de Bienestar Universitario de poder brindar a través de esta dirección fomentar el deporte y cultura, con la finalidad de integrar a la comunidad universitaria.

Que, oficio N°432-2016-UTEA-DIBU-AB., de fecha 21 de Octubre del año 2016, donde el Director CD. Orlando Fred Batállanos Barrionuevo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, remite los resultados de la evaluación de Becas del semestre académico 2016-II de la Sede Central, con el siguiente resultado:

EXPEDIENTES APTOS PARA BECAS INTEGRALES, PARCIALES Y MEDIAS 2016-II SEDE CENTRAL

MODALIDAD : DESCUENTO POR HERMANOS, PADRES E HIJOS ESTUDIANTES DE LA UTEA, 2016 - II								
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO DE NOTAS	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACION
1	201310140-H	LLICAHUA UTANI LIANNE IBETH	CONTABILIDAD	13.5	31310	25%	APTO	NINGUNO
2	201320279-G	LLICAHUA UTANI DAYANA MARIA	ING. AMBIENTAL	12.77	31309	25%	APTO	NINGUNO
3	201600301-G	AZURIN SEGOVIA NURIA MARISOL	CONTABILIDAD	15.85	31160	25%	APTO	NINGUNO
4	201600048-A	AZURIN SEGOVIA ERICK JUVENAL	CONTABILIDAD	15.86	31159	25%	APTO	NINGUNO
5	201510050-H	BARRIENTOS JARAMILLOMICHAEL HUSSEIN	CONTABILIDAD	12.31	31088	25%	APTO	NINGUNO



Universidad Tecnológica de los Andes

Res. VR
AC-109

Comprometidos con la acreditación
"Año de la Cooperación del Mar de Grau"



6	201600264-F	AGUIRRE CARRASCO MARIO FRED	ING. AMBIENTAL	13.55	31435	25%	APTO	NINGUNO
7	201510712-D	AGUIRRE CARRASCO STEPHANY	ESTOMATOLOGIA	14	31434	25%	APTO	NINGUNO
8	201510296-J	ROSADA QUISPE GIANFRANCO	DERECHO	12.88	31517	25%	APTO	NINGUNO
9	201210745-B	SORAS HURTADO SILVIA	ENFERMERIA	13.57	31383	25%	APTO	NINGUNO
10	201310660-K	ANAMPA FRANCO THALIA LEYLA GUTIERREZ BEDIA MILAGROS ESTEFANY	ESTOMATOLOGIA	12.91	31062	25%	APTO	NINGUNO
11	201510731-A		ESTOMATOLOGIA	12	32044	25%	APTO	NINGUNO
12	201411050-J	CAYLLAHUA UTANI SMITH	CONTABILIDAD	12.66	30945	25%	APTO	NINGUNO
13	201420048-C	CENTENO SANCHEZ SHAKIRA	CONTABILIDAD	13.31	31352	25%	APTO	NINGUNO
14	201600891-G	MOREANO CRUZ LEYDI	ESTOMATOLOGIA	13.32	31317	25%	APTO	NINGUNO
15	201310296-K	MOREANO CRUZ FRANK	DERECHO	13.41	31250	25%	APTO	NINGUNO
16	201210547-F	PEREZ QUISPE NICKY	ING. AMBIENTAL	14.86	31440	25%	APTO	NINGUNO
17	201110604-I	FLORES ESTRADA CARMEN ROSA	ING. CIVIL	13.95	31252	25%	APTO	NINGUNO
18	201310682-E	FLORES ESTRADA YADIDA	ESTOMATOLOGIA	12.68	31252	25%	APTO	NINGUNO
19	201110073-C	HUAMAN CATALAN HERLINDA	CONTABILIDAD	13.19	31180	25%	APTO	NINGUNO
20	201220559-H	PEÑA SEQUEIROS SILVIA	ESTOMATOLOGIA	13	31424	25%	APTO	NINGUNO
21	201510763-D	SERRANO GAMARRA ADELI	ESTOMATOLOGIA	12.72	34522	25%	APTO	NINGUNO
22	201510072-B	CHOQUEHUAMANI TRUJILLO ABIGAIL INES	CONTABILIDAD	14	31455	25%	APTO	SOLO HIJA POR ESTAR APROBADA

MODALIDAD : ORFANDAD 2016 - II

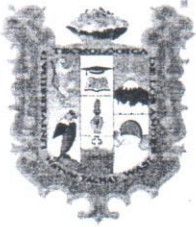
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACION
1	201010562-H	CCOYURE CHOQUE JEAN CARLOS	ING. AMBIENTAL	12	31490	100%	APTO	NINGUNO
2	201020543-F	HUACHACA SERRANO WILLIAM SAUL	TURISMO	14.35	33546	100%	APTO	NINGUNO

MODALIDAD : DISCAPACIDAD 2016 - II

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACION
1	201520434-B	SOLIS DIAZ YAMIL NAIR	ING. SISTEMAS	14	31291	100%	APTO	NINGUNO

MODALIDAD : ESCASOS RECURSOS 2016-II

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACION
1	201220572-K	HUACHO ALARCON IRIS ALICIA	TURISMO	14.72	31074	100%	APTO	NINGUNO
2	201310454-D	AGUILAR RAMOS GUOSSAN AMELY	ING. CIVIL	12.43	31154	100%	APTO	NINGUNO
3	20110699-H	HUANCA SALCEDO FLOR DE MARIA	ING. AMBIENTAL	15.4	30884	100%	APTO	NINGUNO
4	201600484-G	ACUÑA JACOBE VALENTIN	EDUCACION	13.81	30835	100%	APTO	NINGUNO
5	201310770-F	INCA AGUIRRE VICTOR STALIN	ING. SISTEMAS	14.59	31369	100%	APTO	NINGUNO
6	201220519-E	GOMEZ MUJE DAVID ALCIDES	ESTOMATOLOGIA	13.04	31023	100%	APTO	NINGUNO



Universidad Tecnológica de los Andes

Comprometidos con la acreditación
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

3
Res. VR
AC-109



MODALIDAD : ALTO RENDIMIENTO 2016-II								
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	DÉSCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACION
1	201420269-C	PALACIOS ROBLES REYNER HERNAN	ING. AMBIENTAL	16.69	30968	100%	APTO	PRIMER LUGAR
2	201210691-J	GUZMAN GUTIERREZ FRED ARTURO	TURISMO	15.53	30834	50%	APTO	SEGUNDO LUGAR
3	201600681-D	ALVITES QUISPE LUCILA	CONTABILIDAD	16.77	30846	50%	APTO	SEGUNDO LUGAR
4	201411408-K	VALENZUELA CERVANTES RUTH DEBORA	ESTOMATOLOGIA	16.09	31292	50%	APTO	SEGUNDO LUGAR
5	201512255-K	BALANDRA CASA TANIA YULISA	EDUCACION	16.48	31430	100%	APTO	PRIMER LUGAR
6	201510744-G	OCAMPO AGUILAR ROXANA ELIZABETH	ESTOMATOLOGIA	16.73	31337	100%	APTO	PRIMER LUGAR
7	201510542-D	CABALLERO PALOMINO PERCY GRANDE MAMANI ESMERALDA YOLA	ING. CIVIL	15	30862	50%	APTO	SEGUNDO LUGAR
8	201520216-J	BARRETO CONDORI GEORG FRANKLIN	ENFERMERIA	17.09	30857	100%	APTO	PRIMER LUGAR
9	201600952-K	GOMES PALOMINO ZAMANTHA	DERECHO	16.47	30825	50%	APTO	SEGUNDO LUGAR
10	201420215-F	MONTAÑO DELGADO GUILLERMO PAREDES CATALAN YOLANDA CANDY	ENFERMERIA	16.33	29110	50%	APTO	SEGUNDO LUGAR
11	201600670-G	AGUIRRE CARRASCO FRANKLIN	ING. SISTEMAS	15.32	31332	50%	APTO	SEGUNDO LUGAR
12	201310528-C	QUISPE ESCOBAR ROSMEL ABEL	ING. CIVIL	16.29	31015	100%	APTO	PRIMER LUGAR
13	201600158-G	SANCHEZ ARIAS LEONEL ROBERTO	CONTABILIDAD	17.5	29550	100%	APTO	PRIMER LUGAR
14	201320273-B	VALCARCEL AVENDAÑO, EMERSSON	ING. AMBIENTAL	16	31312	50%	APTO	SEGUNDO LUGAR
15	201310327-J		DERECHO	16.72	30679	100%	APTO	PRIMER LUGAR
16	201600066-J		AGRONOMIA	15.5	31336	100%	APTO	PRIMER LUGAR

MODALIDAD : VIOLENCIA POLITICA 2016-II								
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICION	OBSERVACION
1	201600673-D	CHIPANA GUEVARA FLOR STEFFANY	ENFERMERIA	13.45	31177	100%	APTO	NINGUNO
2	201510277-B	PELAYO ROMAN ADRIEL	DERECHO	13.71	31104	100%	APTO	NINGUNO
3	201600160-B	CHAVEZ ALLCCA LIDIA	EDUCACION	14.59	30176	100%	APTO	NINGUNO
4	201420425-I	SEGOVIA DONGO HIRWIN	AGRONOMIA	13.8	31277	100%	APTO	NINGUNO
5	201220397-H	CONDORI ACHAICA JENRRY	ING. CIVIL	13	30197	100%	APTO	NINGUNO
6	201310411-D	TORBISCO OLAZABAL MIRIAN	ENFERMERIA	14.61	30919	100%	APTO	NINGUNO
7	201520121-E	ARONE LEON JHONATAN	DERCHO	12.09	31432	100%	APTO	NINGUNO
8	201411677-C	CARBONELLIPELAYO ALIZON	ING. AMBIENTAL	12.77	30715	100%	APTO	NINGUNO

MODALIDAD : RESPONSABILIDAD SOCIAL 2016-II								
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICION	OBSERVACION
1	201600518-C	ALEGRIA PEREZ GIORDANO FRANCOIS	CONTABILIDAD	13.62	32713	50%	APTO	NINGUNO



Universidad Tecnológica de los Andes

Comprometidos con la acreditación
"AÑO DE LA CONSERVACIÓN DEL MAR DE GRAU"

4
Res. VR
AC-109



MODALIDAD : AYUDANTIA 2016-II								
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICION	OBSERVACION
1	201600194-C	VALENZUELA HUANCA MARIORI	DERECHO	15.9	31116		APTO	NINGUNO
2	201600461-C	TAYPE AYMA DANTE GUISEL	CONTABILIDAD	12.5	31078		APTO	NINGUNO
3	011244-D	VELASQUEZ PAMPAÑAUPA RUTH SAYDA	ING. SISTEMAS	14.69	31451		APTO	NINGUNO

EXPEDIENTES APTOS TOTAL 60

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el otorgamiento de Becas para el Semestre Académico 2016-II en sus diferentes modalidades de la Sede Central, con los resultados consignados en el cuarto considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Bienestar Universitario, para que realice las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al Administrador General, para que se sirva disponer a la Sub Dirección de Contabilidad y Sub Dirección de Tesorería de la Universidad Tecnológica de los Andes, para que realicen las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR, a consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Wilfredo Soto Necochea
WILFREDO SOTO NECOCHEA
VICERRECTOR ACADÉMICO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

CC.
Rectorado
OCI.
DIBUJ.
DIGA.
Archivo.
JWSN/VRAC
Cq/ Sec.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1734-2016-UTEA-CU

Abancay, 26 de octubre del 2016.

VISTO:

El Oficio N° 0179-2016-UTEA/VRAC de fecha 24 de octubre del 2016, remitido por el Vice Rectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0110-2016-UTEA/VRAC de fecha 24 de octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30220, publicada el 09 de julio del 2014, se aprobó la nueva Ley Universitaria, disponiendo en su Artículo 60° *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*.

Que, la *"Universidad Tecnológica de los Andes, creada por Ley N° 23852 del 07 de junio de 1984, es persona jurídica de derecho privado asociativo sin fines de lucro, con autonomía normativa de gobierno académico, administrativo y económico, conforme al Estatuto y Ley que nos asistan como Institución. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados"*.

Que, por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 11-2015-CEU-UTEA-AB, de fecha 28 de mayo del 2015, y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes y al Reglamento General de Elecciones Universitarias; Proclaman como candidato ganador al Rector que suscribe la presente resolución.

Que, por Oficio N° 0179-2016-UTEA/VRAC de fecha 24 de octubre del 2016, remitido por el Vice Rectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0110-2016-UTEA/VRAC de fecha 24 de octubre del 2016, que dispone: *"APROBAR, el otorgamiento de becas para el semestre académico 2016 II en sus diferentes modalidades de la Filial Andahuaylas, con los resultados consignados (...)"*.

Que, en sesión extraordinario de Consejo Universitario de fecha 25 de octubre del 2016, tratado el tema de agenda, analizada y debatida, el Consejo Universitario ACORDO Aprobar y Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0110-2016-UTEA/VRAC de fecha 24 de octubre del 2016, que dispone: *"APROBAR, el otorgamiento de becas para el semestre*



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1734-2016-UTEA-CU

académico 2016 II en sus diferentes modalidades de la Filial Andahuaylas, con los resultados consignados (...)", lo que amerita la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 25 de octubre del 2016, y Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0110-2016-UTEA/VRAC de fecha 24 de octubre del 2016, que dispone: "**APROBAR, el otorgamiento de becas para el semestre académico 2016 II en sus diferentes modalidades de la Filial Andahuaylas, con los resultados consignados (...)**". Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento estricto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael URUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/mjcg.



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.



Universidad Tecnológica de los Andes

Comprometidos con la acreditación
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

1
Res. VRAC
110

RESOLUCIÓN DE VICERECTORADO ACADÉMICO N° 0110-2016-UTEA/VRAC Abancay, 24 de octubre del año 2016.

VISTO:

El oficio N°431-2016-UTEA-DIBU-AB., de fecha 21 de Octubre del año 2016, donde el Director CD. Orlando Fred Batállanos Barrionuevo de la Dirección de Bienestar Universitario de Universidad Tecnológica de los Andes, remite los resultados de la evaluación de Becas del semestre académico 2016-II de la Filial Andahuaylas y; estando el proveído del Vicerrector de fecha 24 de octubre del año 2016; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015, oficializa, los resultados del Proceso Electoral Universitario 2015 de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2015-CU-UTEA-AB de fecha 28 de Mayo del 2015, que declara ganadores a la Lista 01 denominada "Movimiento de Innovación y Transformación Universitaria", en la que se eligió al Vicerrector Académico, Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, a partir del 05 de Junio del 2015, por el período 2015-2020.

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes en sus artículos 111° al 113° detalla las funciones de la Dirección de Bienestar Universitario de poder brindar a través de esta dirección fomentar el deporte y cultura, con la finalidad de integrar a la comunidad universitaria.

Que, oficio N°431-2016-UTEA-DIBU-AB., de fecha 21 de Octubre del año 2016, donde el Director CD. Orlando Fred Batállanos Barrionuevo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, remite los resultados de la evaluación de Becas del semestre académico 2016-II de la filial Andahuaylas, con el siguiente resultado:

EXPEDIENTES APTOS PARA BECAS INTEGRALES, PARCIALES Y MEDIAS - FILIAL ANDAHUAYLAS 2016-II								
MODALIDAD : ORFANDAD 2016 - II								
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACION
1	201220036-H	HUACHACA SERRANO PAUL JESUS	CONTABILIDAD	12.6	5477	100%	APTO	NINGUNO
2	201422020-G	FARFAN ARCOS ELIZABETH	CONTABILIDAD	13.91	5501	100%	APTO	NINGUNO
MODALIDAD : ESCASOS RECURSO 2016 - II								
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACION
1	201612034-E	VASQUEZ MOLINA PRISCILA XIOMARA	CONTABILIDAD	13.95	4741	100%	APTO	NINGUNO
2	201612351-F	JUAREZ TAYPE ELSA	ING. AMBIENTAL	14.04	4896	100%	APTO	NINGUNO
3	201013168-C	PEREZ CABEZAS DIANA ROSA	EDUCACION	13.9	5496	100%	APTO	NINGUNO
MODALIDAD : ALTO RENDIMIENTO 2016-II								
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACION



Universidad Tecnológica de los Andes

Comprometidos con la acreditación
"Año de la Conmemoración del Mar de Grau"

Res. VRAC
110

1	201422070-H	CONDORI SILVERA SHEYLA XIOMARA	DERECHO	16.08	4902	100%	APTO	NINGUNO
2	201322004-B	DIAZ PEZUA ANALY	CONTABILIDAD	16.68	4788	100%	APTO	NINGUNO
3	2016122536	RAMOS ORTEGA GIAN CARLOS	ING. CIVIL	14.95	4890	100%	APTO	NINGUNO
4	201222040-D	CHIPANA BULEJE WILLIAM	ING. AMBIENTAL	16.54	5352	50%	APTO	POR SER SEGUNDO LUGAR
5	201512203-A	ZEVALLOS FERNANDEZ GISSELL PAMELA	ENFERMERIA	16.31	4736	100%	APTO	PRIMER LUGAR
6	201312167-K	GALINDO PECEROS MARI CRUZ	EDUCACION	16.92	5482	100%	APTO	PRIMER LUGAR EN RANKING
MODALIDAD : CONYUGUE 2016-II								
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICION	OBSERVACION
1	201522050-F	DELCASTILLO CCACCYA YULI YASELIN	CONTABILIDAD	14.63	4849	25%	APTO	NINGUNO
MODALIDAD : HERMANOS , PADRES E HIJOS 2016-II								
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICION	OBSERVACION
1	20162097-A	CCASANI SALAZAR MONICA LILIANA	DERECHO	14.86	4807	25%	APTO	NINGUNO
2	201612143-A	CCASANI SALAZAR YENY JESICA	DERECHO	15.86	4807	25%	APTO	NINGUNO

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académica de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEAR de fecha 04 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el otorgamiento de Becas para el Semestre Académico 2016-II en sus diferentes modalidades de la Filial Andahuaylas, con los resultados consignados en el cuarto considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Bienestar Universitario, para que realice las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al Administrador General, para que se sirva disponer a la Sub Dirección de Contabilidad y Sub Dirección de Tesorería de la Universidad Tecnológica de los Andes, para que realicen las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR, a consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA
VICERRECTOR ACADÉMICO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

CC.
Rectorado, OCI, DIBU, DIGA.
Archivo.
JWSN/VRAC
Cq/ Sec.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1735-2016-UTEA-CU

Abancay, 26 de octubre del 2016.

VISTO:

El Oficio N° 0180-2016-UTEA/VRAC de fecha 24 de octubre del 2016, remitido por el Vice Rectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0111-2016-UTEA/VRAC de fecha 24 de octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30220, publicada el 09 de julio del 2014, se aprobó la nueva Ley Universitaria, disponiendo en su Artículo 60° "El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto".

Que, la "Universidad Tecnológica de los Andes, creada por Ley N° 23852 del 07 de junio de 1984, es persona jurídica de derecho privado asociativo sin fines de lucro, con autonomía normativa de gobierno académico, administrativo y económico, conforme al Estatuto y Ley que nos asistan como Institución. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados".

Que, por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 11-2015-CEU-UTEA-AB, de fecha 28 de mayo del 2015, y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes y al Reglamento General de Elecciones Universitarias; Proclaman como candidato ganador al Rector que suscribe la presente resolución.

Que, por Oficio N° 0180-2016-UTEA/VRAC de fecha 24 de octubre del 2016, remitido por el Vice Rectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N°-0111-2016-UTEA/VRAC de fecha 24 de octubre del 2016, que dispone: "APROBAR, el otorgamiento de becas para el semestre académico 2016 II en sus diferentes modalidades de la Filial Cusco, con los resultados consignados (...)".

Que, en sesión extraordinario de Consejo Universitario de fecha 25 de octubre del 2016, tratado el tema de agenda, analizada y debatida, el Consejo Universitario ACORDO Aprobar y Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0111-2016-UTEA/VRAC de fecha 24 de octubre del 2016, que dispone: "APROBAR, el otorgamiento de becas para el semestre





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1735-2016-UTEA-CU

académico 2016 II en sus diferentes modalidades de la Filial Cusco, con los resultados consignados (...)", lo que amerita la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 25 de octubre del 2016, y Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0111-2016-UTEA/VRAC de fecha 24 de octubre del 2016, que dispone: "**APROBAR, el otorgamiento de becas para el semestre académico 2016 II en sus diferentes modalidades de la Filial Cusco, con los resultados consignados (...)**". Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento estricto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dec. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/mjcg.



Abog. Manuel Jaime GABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.



Universidad Tecnológica de los Andes

Comprometidos con la acreditación
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

1
Res. VRAC
111

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0111-2016-UTEA/VRAC.

Abancay, 24 de octubre del año 2016.



VISTO:

El oficio N° 430-2016-UTEA-DIBU-AB., de fecha 21 de Octubre del año 2016, donde el Director CD. Orlando Fred Batállanos Barrionuevo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, remite los resultados de la evaluación de Becas del semestre académico 2016-II de la Filial Cusco y; estando el proveído del Vicerrector de fecha 24 de octubre del año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015, oficializa, los resultados del Proceso Electoral Universitario 2015 de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2015-CU-UTEA-AB de fecha 28 de Mayo del 2015, que declara ganadores a la Lista 01 denominada "Movimiento de Innovación y Transformación Universitaria", en la que se eligió al Vicerrector Académico, Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, a partir del 05 de Junio del 2015, por el periodo 2015-2020.

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes en sus artículos 111° al 113° detalla las funciones de la Dirección de Bienestar Universitario de poder brindar a través de esta dirección fomentar el deporte y cultura, con la finalidad de integrar a la comunidad universitaria.

Que, oficio N°430-2016-UTEA-DIBU-AB., de fecha 21 de Octubre del año 2016, donde el Director CD. Orlando Fred Batállanos Barrionuevo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, remite los resultados de la evaluación de Becas del semestre académico 2016-II de la filial Cusco, con el siguiente resultado:

EXPEDIENTE APTOS DE BECAS INTEGRALES, PARCIALES Y MEDIAS BECAS - FILIAL CUSCO 2016-II								
MODALIDAD : DISCAPACIDAD 2016 - II								
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACION
1	09110449-H	OLIVERA RIOS LISSET	DERECHO	12.19	10602	100 %	APTO	PRIMERA VEZ
2	20153475-C	PALMA C CARHUARUPAY DIEGO HIDRAHIM	ING SISTEMAS	14.91	10480	100%	APTO	PRIMER VEZ
MODALIDAD : ALTO RENDIMIENTO 2016-II								
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACION
1	201523011-I	LOPEZ LUNA, LINO EDER	CONTABILIDAD	17.14	10222	50%	APTO	POR ESTAR SEGUNDO LUGAR



Universidad Tecnológica de los Andes

Comprometidos con la acreditación
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

2	201613435-J	PERALTA SALAS ALEX GUIDO	ING.AMBIENTAL	16.55	11090	100%	APTO	NINGUNO
3	201523477-A	LOPEZ HUARANCCA JULIO	ING.SISTEMAS	16.43	10434	50%	APTO	POR ESTAR SEGUNDO LUGAR
4	201313135-D	FLORES SACA PAUL NOEL	ING.SISTEMAS	17.36	10303	100%	APTO	PRIMER LUGAR
5	201213132-B	DELGADO ALVAREZ SILDA	ENFERMERIA	17.47	10448	100%	APTO	NINGUNO
6	201613488-H	CONDORI GONZALO MATT HOUSTON	ING.CIVIL	14.91	10328	100%	APTO	NINGUNO
7	201613507-K	HUAMANVILCA HUAMANI INDIRA	ING. CIVIL	14.68	10201	50%	APTO	POR ESTAR SEGUNDO LUGAR

MODALIDAD : VIOLENCIA POLITICA 2016-II

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	201513428-D	LUNA VALER RAGUCCI	ENFERMERIA	16.04	10225	100%	APTO	NINGUNO

MODALIDAD : ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS 2016-II

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	DESCUENTO	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	201413459-C	CASTRO GUTIERREZ LUZ MIRIAM	ENFERMERIA	15.18	10164	100%	APTO	NINGUNO

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académica de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEAR de fecha 04 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el otorgamiento de Becas para el Semestre Académico 2016-II en sus diferentes modalidades de la Filial Cusco, con los resultados consignados en el cuarto considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Bienestar Universitario, para que realice las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al Administrador General, para que se sirva disponer a la Sub Dirección de Contabilidad y Sub Dirección de Tesorería de la Universidad Tecnológica de los Andes, para que realicen las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR, a consejo Universitario para su ratificación correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA
VICERRECTOR ACADÉMICO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

CC:
Rectorado, OCI, DIBU, DIGA,
Archivo,
JWSN/VRAC
Cqf/ Sec.